FORMATO No. 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del aspecto Apoyo a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el numeral 9.3. del documento de estudios previos, el proponente deberá informar en la carta de presentación de la propuesta acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente, así:

Importante: Únicamente marque con una "**X**", de acuerdo al origen del personal ofrecidos.

CONCEPTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o de proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule mínimo 40% del personal colombiano para la ejecución del contrato	10 PUNTOS	
El oferente extranjero son trato nacional que incorpore mínimo el 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato	5 PUNTOS	

En caso de no efectuar ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DEL PROPONENTE_____